



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena <hr/> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :-: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1985	Miércoles 31 de julio	Número 172

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 490/1984, a instancia de El Cerro, S. A., representada por el Procurador Sr. Santamaría Alcalde, contra don Julián García Ortega, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de octubre próximo a las once horas, en primera subasta; el veintiséis de noviembre siguiente a la misma hora en segunda, si resulta desierta la primera; y el siete de enero de 1986, a la misma hora, si también resultare desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en

primera subasta; en segunda y tercera se consignará el mismo porcentaje, del pero del tipo de segunda que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por ciento; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de subasta

1. — Un tractor camión motor Diesel, de 342 HP, tipo Fiol 413-F, marca Magirus Deutz, modelo 320, M-19-FS, matrícula BU-9215-F.

Valorado en dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco. —

El Juez, José González de la Red. —
El Secretario (ilegible).

6218.—6.585,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación y emplazamiento

En el proceso de cognición número 149 de 1985, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Mercedes Manero Barriuso, Procuradora de los Tribunales, en nombre de doña María Vall Sotorra, contra don José Luis Parra Vega y dos más, sobre reclamación de 115.598 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Juez señor Redondo Araoz, Juzgado de Distrito número dos de Burgos, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Por presentados la demanda y documentos que anteceden con sus copias; examinada de oficio la competencia y resultando competente este Juzgado para el conocimiento del asunto, se admite a trámite dicha demanda; confírase traslado de la misma al demandado con entrega de las copias presentadas, emplazándole para que en el improrrogable término de seis días, conteste a dicha demanda en la forma y con los requisitos establecidos en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Así lo acuerda, manda y firma el señor don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito número dos del mencio-

nado Juzgado, de que yo la Secretaria doy fe.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don José Luis Parra Vega, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Burgos, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. — El Secretario (ilegible).

6171.—4.050,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

*Cédula de notificación
y requerimiento*

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 235 de 1985, sobre estafa contra Silvino Pereira Hogando, residente en Portugal, se ha practicado la tasación de costas, en virtud de sentencia firme recaída en dicho juicio, la que asciende a la cantidad de dos mil ciento cuarenta y siete pesetas y dos días de arresto.

Por la presente se da vista a referido penado, por término de tres días, y de no ser impugnada, para que haga efectiva dicha cantidad, no verificándolo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al penado Silvino Pereira Hogando, residente en Portugal, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a once de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria (ilegible).

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia

Doña Ana María Victoria Martínez Olalla, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes (Burgos).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de Divorcio con el número 32/1985, a instancia de doña Ascensión de Miguel Benito, vecina de Quintanar de la Sierra, contra su esposo don Benjamín Solano Cuesta, que estuvo domiciliado en la calle del Cerro de Quintanar de la Sierra, y hoy se encuentra en paradero desconocido, y se acuerda darle traslado de la demanda para que en el plazo de

veinte días comparezca en los autos con Abogado y Procurador y conteste a la demanda y proponga, en su caso, la reconvencción, previniéndole que de no verificarlo en dicho plazo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos a su disposición.

Dado en Salas de los Infantes a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Ana María Victoria Martínez Olalla. — El Secretario (ilegible).

6176.—2.460,00

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña Lourdes Fernández Soto Vélez, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Distrito de Castrojeriz.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 98/85, ha recaído un fallo que copiado literalmente dice.

Que debo absolver y absuelvo del hecho origen de estas actuaciones a José Antonio Gómez Girón, declarando de oficio las costas y con reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que sirva de notificación a los herederos de María del Carmen Vieira Marques, expido el presente que firmo en Castrojeriz, a 5 de julio de 1985. — La Secretaria, Lourdes Fernández Soto Vélez.

MINISTERIO DE JUSTICIA TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la mis-

ma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 106 del año 1985.

Persona a quien se cita: Francisca Cobo López, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios gubernativos

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo especial de premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de premios gubernativos por descubiertos en seguros sociales, seguidos contra Bauwer, S. A., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Parcela: Ubicada en la manzana S, sita en el término municipal de Burgos, y su barrio de Villayuda, que comprende entre otros los pagos de «Tras la Huerta», «Rebagallos», «Mata La Virgen», «Las Arenas», «Seranillo», «Vega de Emedio», «Los Albergos» y «Las Franciscas» de 17.907 metros con 25 decímetros cuadrados de superficie del Polígono Industrial de Gamonal-Villimar.

— Parcela: Parcela sita en Villayuda, barrio de esta ciudad de Burgos a los pagos de la «Juncada», «Los Cascajos» o «Incinillas» de 9.216 metros y 60 decímetros cuadrados de superficie.

— Parcela: sita en Villimar, barrio de Burgos, «camino de los Andaluces» de cabida 491 metros cuadrados.

— Parcela: Rústica en término municipal de Villafria de Burgos, paraje «Caminillo» Polígono ciento veintiuno, de 5.290 metros con 80 decímetros cuadrados.

Los veintiséis mil cuatrocientos once metros cuadrados sin construir de es-

tas parcelas, se valoran en treinta y cuatro millones quinientas mil pesetas.

— Naves industriales de oficina con 6.500 metros cuadrados, construidos aproximadamente, se valoran en setenta y cinco millones de pesetas.

Bienes-muebles y material de oficina

Mesa de Juntas de madera con 9 sillas y 1 armario de 4 cuerpos con estanterías y cajones, 20.000 pesetas.

5 sillones de butacas a rayas marrones, 5.000 pesetas.

1 mesa de lámpara, 2.000 pesetas.

1 mesa de centro y 3 sillas, 6.000 pesetas.

1 sillón de Skay verde, 1.500 pesetas.

1 mesa de teléfono unida, 1 mesa despacho y 1 armario 5 cuerpos, 40.000 pesetas.

1 armario de dos cuerpos, 10.000 pesetas.

1 mesa de despacho, 7.000 pesetas.

1 estantería baja, 4.000 pesetas.

3 sillas Skay y 1 sillón de Skay, 8.000 pesetas

1 mesa de despacho, 8.000 pesetas.

1 máquina de escribir eléctrica IBM, 35.000 pesetas.

1 máquina calculadora eléctrica Olimpya, mod. CPK 120, 5.000 pesetas.

1 armario bajo, 4.000 pesetas.

2 sillas despacho Secretaria, 3.000 pesetas.

6 mesas de despacho, 30.000 pesetas.

7 sillas de skay negro, 10.000 ptas.

Conjunto de armarios de once cuerpos, 30.000 pesetas.

Conjunto de estanterías bajas de 13 cuerpos, 13.000 pesetas.

1 calculadora eléctrica Canon Modelo Canola 1214, 4.000 pesetas.

1 calculadora eléctrica Hispano Olivetti-Divisuma 31 PP, 3.000 pesetas.

1 calculadora Olimpya Internacional, 7.000 pesetas.

1 calculadora Olivetti - Divisuma GT 24, 3.000 pesetas.

1 Calculadora Olivetti-Logos, 55, 2.000 pesetas.

1 taladro de papel, 1.000 pesetas.

4 máquinas de escribir Olivetti-Línea 90 a 15.000 pesetas, 60.000 pesetas.

Equipo programador NCR 299, 100.000 pesetas.

1 mesa de despacho, 8.000 pesetas.

2 sillas de tela y una de skay, 6.000 pesetas.

1 calculadora Olimpya MCD M 71, 20.000 pesetas.

1 armario estantería tipo puente, 5.000 pesetas.

3 armarios de tres cuerpos, 18.000 pesetas.

1 mesa de despacho, 10.000 pesetas.

2 sillas y un sillón de skay, 3.000 pesetas.

1 máquina de escribir Olivetti-Línea 90 con carro corto, 10.000 pesetas.

2 armarios de cuatro cuerpos, 12.000 pesetas.

1 mesa de despacho con lateral para teléfono, 10.000 pesetas.

1 mesa circular reunión, 10.000 ptas.

3 butacas y cuatro sillas tapizadas de pana, 6.000 pesetas.

1 mesa de despacho con lateral para teléfono, 10.000 pesetas.

1 mesa de dibujo marca Las-ter Junior Florat-R, 10.000 pesetas.

1 armario bajo, 3.000 pesetas.

3 sillones de skay negros, 4.000 ptas.

3 mesas de despacho, 15.000 pesetas.

1 programador NCR 8130, 700.000 pesetas.

1 máquina de escribir Olivetti-Línea 90, 15.000 pesetas.

1 calculadora Olivetti-Logos, 58 2.000 pesetas.

1 acondicionador de aire marca Fendera, 15.000 pesetas.

2 sillas de ruedas y un sillón de ruedas skay negro, 4.000 pesetas.

1 fotocopiadora Ran-Xerox 660, 40.000 pesetas.

1 télex marca Olivetti TE 431, 6.000 pesetas.

1 máquina de escribir marca Olimpya, 15.000 pesetas.

5 butacas con mesa de centro, 15.000 pesetas.

1 reloj de fichar marca Phur, 2.000 pesetas.

1 máquina ciclostil marca Ormi, 2.000 pesetas.

1 calculadora Olimpya de pantalla, 10.000 pesetas.

2 mesas de oficina, una formica y otra metálica, 15.000 pesetas.

1 máquina de escribir Olivetti-Línea 90 carro corto, 15.000 pesetas.

1 calculadora marca Canon modelo Canola Mp 1214, 5.000 pesetas.

1 sillón y dos sillas de skay, 4.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo 12, el día catorce de octubre de 1985, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta se suspenderá su aprobación haciendo saber el precio al deudor el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor, liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante y si éste no ejercitase el derecho de tanteo que le confiere el art. 24.4 de la O. M. de 7-7-60 en un plazo de cinco días, podrá aprobar la Magistratura.

Transcurridos los plazos indicados en el apartado anterior sin que las partes hayan ejercitado los derechos a que en el mismo se ha hecho referencia, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Cuarta. — Se significa que los autos, expedientes y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Quinta. — Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a once de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado (ilegible).

6196.—15.285,00

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo especial de apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos por descubiertos en seguros sociales, seguidos contra D. Claudio Sancho Río, se ha acordado mediante providencia del día de la

fecha sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Finca sita en Villanueva de Argaño, término municipal denominado el Pago de la Fuente, con una extensión de quince áreas, noventa y una centiárea, valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo 12, el día catorce de octubre de 1985, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera liticación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta se suspenderá su aprobación haciendo saber el precio al deudor el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor, liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante y si éste no ejercitase el derecho de tanteo que le confiere el art. 24.4 de la O. M. de 7-7-60 en un plazo de cinco días, podrá aprobar la Magistratura.

Transcurridos los plazos indicados en el apartado anterior sin que las partes hayan ejercitado los derechos a que en el mismo se ha hecho referencia, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Dado en Burgos, a once de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado (ilegible).

6198.—5.835,00

don Silvano Gallo Mata, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Vivienda sita en la calle San Francisco número 139, piso cuarto, mano derecha, letra A. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño y terraza posterior. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados y 95 decímetros cuadrados, útil; valorada en tres mullones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo 12, el día siete de octubre de 1985, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera liticación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo.

Dado en Burgos a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado (ilegible).

6197.—4.035,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Expropiaciones

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Uzquiza, expropiación de bienes rústicos y expediente arrendatarios bienes rústicos y bienes urbanos en el término municipal siguiente:

Villorobe, el día 1 de agosto de 1985, a las 9'30 de la mañana.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Regla-

mento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1985.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllos a quienes afecta.

Valladolid, 23 de julio de 1985. — El Ingeniero Director (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Miguel Angel Pérez Rubio, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de megafonía en Bar Copax sito en la calle Morco número 1.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 1 de julio de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

6126.—2.595,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Complementando anuncio publicado por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia número 76 de fecha 1-4-85, relativo a expedientes de

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo especial de apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos por descubiertos en seguros sociales, seguidos contra

legalización de actividades ganaderas, en el cual fue omitido, por error, el vecino que se cita, se hace saber que por don Alberto Pablo Ibáñez, se ha solicitado la licencia municipal para instalar una nave de explotación de 16 unidades de ganado bovino de leche, situada en la calle de La Iglesia s/n. de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y el art. 4.4 de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Regumiel de la Sierra, a cinco de junio de 1985. — El Alcalde (ilegible).
6109.—2.580,00

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

Por don Luis Bárcena Bárcena, se ha solicitado de este Ayuntamiento la incoación de expediente de legalización de explotación avícola-porcina en el paraje denominado Camino de las Eras o Carretera a Terminón, s/n. en la Entidad Local Menor de Quintanaopio.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguas Cándidas, 21 de junio de 1985. — El Alcalde, Luis González Sáiz.
6101.—1.785,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Por don Nicolás Calcedo Gaitero, se solicita de esta Corporación la legalización de explotación ganadera

ovina, sita en Ctra. San Martín, de este término Municipal.

En cumplimiento del art. 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sotillo de la Ribera, a 5 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

6103.—1.575,00

Ayuntamiento de Torrelara

Por don Gregorio Arnáiz Gil e Hijos, se ha solicitado de este Ayuntamiento el trámite de legalización de las explotaciones ganaderas de lanar, vacuno y porcino que poseen en esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrelara, 10 de junio de 1985. — El Alcalde, Fernando Ibáñez.

6130.—1.800,00

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Por doña Pilar González Miguel, se solicita legalizar una explotación de ganado de cerda en ciclo abierto de 115 madres en una nave sita en San Medel, paraje «Los Molinos» que linda al Norte y Sur, camino; al Este, Irene Díez y Anastasio Fernández y al Oeste, Luis Ruiz.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para

que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y pueden consultarse durante horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cardeñajimeno, a 6 de julio de 1985. — El Alcalde, F. Hernando.

6131.—2.385,00

Ayuntamiento de Navas de Bureba

Por don Carlos López Castillo, se ha solicitado la legalización de explotación de ganado ovino, sita en Navas de Bureba, y por don Moisés Palma López, se ha solicitado igualmente la legalización de explotación destinada a ganado bovino para engorde, en Navas de Bureba.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas de Bureba, 10 de julio de 1985. — El Alcalde, Carlos López.

6185.—2.175,00

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 13 de junio de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo prevenido en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 3.438.120.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.560.880 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 201.000.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 100.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 7.300.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 2.310.000 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 341.000 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 448.664.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 4.000.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 200.336.

Total del presupuesto preventivo: 7.300.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 40/81 de 28 de octubre, vigente en cuanto no se opone o contradice la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

En Valle de Santibáñez, a dieciséis de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 30-6-85, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles

contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radicadas o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Alfoz de Santa Gadea, a 1 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Bañuelos de Bureba.
- Barbadillo de Herreros.
- Carrias.
- Iglesiarrubia.
- Monterrubio de la Demanda.
- Olmedillo de Roa.
- Pineda de la Sierra.
- Redecilla del Campo.
- Riocabado de la Sierra.
- Villorobe.

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 13 de junio de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumida a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 810.500.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.051.000 pesetas.
- 3.—Intereses, 29.500 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 29.000.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 125.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.045.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 463.250 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 103.473 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 475.500.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 805.352.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 197.425.

Total del presupuesto preventivo: 2.045.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Bahabón de Esgueva, a trece de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública, contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 4-6-85 se eleva a definitiva la aprobación inicial de este Presupuesto sin necesidad de nueva resolución, el cual conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumida a capítulos y a tenor de las cantidades siguientes:

Estado de Gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 2.915.746.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.022.500.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.350.224.

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 110.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital, pesetas, 54.430.

Total del presupuesto preventivo: 5.453.000 pesetas.

Estado de Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 1.577.000 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 100.200 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 251.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 3.329.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 192.000.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 3.000.

Total del presupuesto preventivo: 5.453.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Pedrosa de Duero, a seis de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra

Aprobado por esta Junta Vecinal en su sesión extraordinaria, el día 16 de julio de 1985, el proyecto técnico para mejora y ampliación de la Instalación de alumbrado público en esta localidad, redactado por el Arquitecto don Luis María de la Peña del Hierro, importante en pesetas 2.150.676, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta por el plazo de treinta días al objeto de oír reclamaciones.

Quintanilla Sobresierra, a 16 de julio de 1985. — El Presidente, Jesús Pérez Fernández.

Aprobado por esta Junta Vecinal en su sesión extraordinaria, el día 16 de julio de 1985, el proyecto técnico para mejora y ampliación de la Red de abastecimiento de agua en esta localidad, redactado por el Arquitecto don Luis María de la Peña del Hierro, importante en pesetas 4.999.999, se

halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta por el plazo de treinta días al objeto de oír reclamaciones.

Quintanilla Sobresierra, a 16 de julio de 1985. — El Presidente, Jesús Pérez Fernández.

Ayuntamiento de Estépar

Por los hermanos José y Francisco Pardo Marín, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de una explotación de ganado ovino y vacuno de leche, sita en el término municipal de Quintanilla-Somunión.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Estépar, a 11 de julio de 1985. — El Alcalde, P. O., Mariano Berezo Lozano.

6187.—1.890,00

Recaudación de Tributos del Estado. — Primera Zona de Burgos capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Burgos.

Hace saber: Que en la oficina de Recaudación de Tributos de su cargo se tramita expediente administrativo de apremio a los deudores a la Hacienda Pública don José Antonio Sáez de Velasco y esposa doña María Florentina Fontaneda Gutiérrez, con domicilio en Burgos, calle de San Lorenzo número 29, por el concepto de contribución urbana de los años 1983 y 1984, cuyo importe por principal asciende a 17.374 pesetas; más 3.475 pesetas de recargos de apremio y 25.000 pesetas; y en total a cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas (45.849), débitos que les han sido notificados reglamentariamente, sin que hasta la fecha hayan sido satisfechos. Por todo ello, y cumpliendo la providencia general de embargo dictada en el expediente con

fecha 10 de julio de 1885, declaro embargada a favor del Estado la propiedad urbana que seguidamente se describe, como de propiedad de los deudores citados, y objeto tributario origen de mencionada deuda.

Urbana, piso segundo, mano única número 3 del régimen de propiedad horizontal de la casa en esta ciudad y su calle de San Lorenzo, señalada con el número 28 moderno. Consta de cuatro habitaciones, cocina, water y tres alcobas. Ocupa una superficie de 83 metros cuadrados y linda; por su frente mirando a la casa desde la calle de San Lorenzo, con calle de su situación; por el fondo o Este, con casa número 27 de la misma calle de San Lorenzo, propiedad de Herederos de don José Martínez de Velasco; por la izquierda o Sur, con dicha casa número 27; y por el Norte o izquierda con la calle de San Carlos. Se le asigna una cuota del 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 2.410, folio 198, finca 4.442.

Del citado embargo se hará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, con el alcance previsto en el artículo 73 de la Ley General Tributaria número 230/1963 de 28 de diciembre; artículo 37 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto número 3.154/1968 de 14 de noviembre, Regla 19 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, aprobado por Decreto número 2.260/1969 de 24 de julio y artículo 194 de la Ley Hipotecaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del citado Reglamento General de Recaudación, se notifican estas diligencias a los deudores don José Antonio Sáez de Velasco y esposa doña María Florentina Fontaneda Gutiérrez; con la advertencia de que pueden nombrar Perito tasador en el plazo de ocho días que intervenga en la valoración del inmueble embargado, quedando caso contrario a la que se realice por medio de esta oficina recaudatoria.

Contra este acto de gestión recaudatoria, podrán interponer recurso ante la Tesorería de Hacienda de Burgos, en el término de ocho días, sabiendo que la interposición del recurso no interrumpirá el procedimiento salvo en las condiciones y con los requisitos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 17 de julio de 1985. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

Junta Vecinal de Lences de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento el día 14 de abril de 1985, la obra de pavimentación de calles, por un importe de 6.844.394 pesetas, redactado por el Aparejador don Jorge Hernáez Manuel, se expone al público por espacio de quince días, al efecto de oír las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lences de Bureba, 29 de julio de 1985. — El Alcalde, Santiago Fernández Gómez.

El Ayuntamiento en sesión del día 7 de julio, acordó convocar la subasta pública para el arrendamiento de la Casa Bar, por un plazo de tres años a partir del 1 de septiembre. El pliego de condiciones se halla expuesto al público en este Ayuntamiento. Las proposiciones podrán presentarse hasta las 12 horas del próximo 14 de agosto.

Lences de Bureba, 23 de julio de 1985. — El Alcalde, Santiago Fernández Gómez.

6397.—1.025,00

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Villaespasa

Anuncio de subasta del Coto de caza de Villaespasa

A los diez días de la publicación de este anuncio, y a las 12 horas, previos trámites y autorizaciones llevadas a efectos, tendrá lugar la subasta del Coto de caza, de este término, bajo el tipo de licitación que consta en el expediente y pliego de condiciones que se halla expuesto en esta Junta.

Tipo de licitación, 275.000 pesetas.

Villaespasa, julio de 1985. — El Presidente, Angel Porras.

6398.—1.065,00

Junta Vecinal de Alarcia

Con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas de esta Junta, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma y al de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Na-

turalaza, Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, unido al mismo, al veintiún día hábil, contado también a partir del siguiente hábil, de aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Vecinal, la subasta de nueve pasos de paloma migratoria, en el monte Begaza y Matarrubia, por el plazo de seis anualidades, contadas a partir del 6 de octubre al 25 de noviembre de este año e igual periodo de duración en las otras cinco restantes y que finalizará el 25 de noviembre de 1990.

Tasación: Setenta y cinco mil ptas.

Fianza provisional: El equivalente al 3% de tasación y definitiva: el 6% de la adjudicación.

Plicas: Se admitirán solamente las que se presenten en sobre cerrado y lacrado, hasta las 12 horas del día anterior, al señalado para la subasta. No admitiéndose las que no reúnan estos requisitos.

Alarcia, a 17 de julio de 1985. — El Presidente, Vicente Arceredillo.

6248.—3.330,00

Anuncios particulares

TABACALERA, S. A.

Acuerdos del Consejo de Administración de «Tabacalera, S. A.» resolviendo el concurso de 1985 para la provisión de Expendedurías Generales

El Consejo de Administración de «Tabacalera, S. A.», en su sesión de 27 de junio ppdo., resolviendo el Concurso de Provisión de Expendedurías Generales de 1985, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 27 de 2 de febrero último, ha adoptado entre otros los siguientes acuerdos:

Adjudicar (o declarar desiertas) las Expendedurías Generales vacantes en esta provincia, convocadas en el Concurso, que a continuación se indican:

Expendeduría: Burgos número 29.

Titular: Don Celestino Barreda Ortega.

Burgos, 16 de julio de 1985. — El representante de «Tabacalera, S. A.», Fernández Villa Hnos., S. R. C.

6215.—1.395,00

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.028.000345-2 de la Oficina de Huerta de Rey.

L. O. núm. 122.526-9 de la Oficina Principal. Pza. Santo Domingo.

L. O. núm. 115.278-6 de la Oficina Principal. Pza. Santo Domingo.

L. O. núm. 123.544-1 de la Oficina Principal. Pza. Santo Domingo.

L. O. núm. 3000.022.001273-8 de la Oficina de Melgar de Fernamental.

L. O. núm. 111.333-3 de la Oficina Principal. Pza. Santo Domingo.

L. O. núm. 300.000.092931.7 de la Oficina Principal. Santo Domingo.

L. O. núm. 2.341-9 de la Oficina de Huerta de Rey.

L. O. núm. 3000.016.4518.5 de la Oficina de Espinosa de los Monteros.

L. O. núm. 3000.074.000043.7 de la Oficina de Tardajos.

L. O. núm. 815.2 de la Oficina de Pradoluengo.

L. O. núm. 706.3 de la Oficina de Pradoluengo.

L. O. núm. 3.874.3 de la Oficina Urbana 1 de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.019.4847.2 de la Oficina de Belorado.

L. O. núm. 598.0 de la Oficina de Tardajos.

L. O. núm. 3000.093.001514.6 de la Oficina Urbana 10. Santa Clara.

L. O. núm. 280.4 de la Oficina de Vadocondes.

L. O. núm. 3000.083.2528.6 de la Oficina Urbana 1 de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.120.000078.4 de la Oficina de Oña.

L. O. núm. 3000.013.009752.2 de la Oficina Urbana 4 — Gamonal.

L. O. núm. 6.863.5 de la Oficina de Villarcayo.

L. O. núm. 8.244.8 de la Oficina de Lerma.

Libreta de ahorro emigrante número 3600.000.00829-8 de Oficina Principal.

Ahorro plazo núm. 3012.1735-5 de la Oficina de Roa.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

6216.—4.695,00